

	FORMATO: ACTA	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

FECHA: 05 de noviembre de 2020

HORA: De 015:50 a 17:24 horas

LUGAR: Virtual (Microsoft Teams) – Se anexa registra fotográfico.

ASISTENTES:

Grey Fernando Vega Duran / Secretario de Planeación del Molino.
 Juan Felipe Romero Sierra / Profesional de apoyo administración temporal agua potable.
 Rafael Hernando Gallardo Eraso / Profesional de apoyo administración temporal agua potable.
 Víctor Raúl Lopera Rendon / Profesional de apoyo administración temporal agua potable.
 Eduardo Carlos Hernandez Fragozo / Ingeniero apoyo a la consultoría del proyecto.
 Windys Pinto/ Profesional de apoyo administración temporal agua potable.
 Loana Pinto Arredondo / Profesional de apoyo administración temporal agua potable.
 Guillermo Eduardo Mendoza Arcila / Profesional de apoyo administración temporal agua potable
 Boris Leonardo Valverde Campos / Profesional de apoyo administración temporal agua potable
 Carlos A. Sierra Bertel / Contratista DP-SDP VASB MVCT.

INVITADOS: N.A

ORDEN DEL DIA:

Asistencia técnica a la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico y a la Secretaría de Planeación del Municipio - Departamento del Atlántico, para la revisión de observaciones e información faltante del proyecto radicado con número 2020ER0097073. Con el objetivo de comunicar a la entidad territorial de la información faltante encontradas Evaluación Preliminar - Etapa 1 del proyecto de conformidad con la Resolución 0661 de 2019, correspondiente al Proyecto *“CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE EL MOLINO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”*

DESARROLLO:

La reunión se realiza a través de canales digitales.

Temas tratados

- 1) Se realizó mesa de trabajo para exponer observaciones e información faltante, producto de la Evaluación Preliminar - Etapa 1 en cumplimiento de lo estipulado en la resolución 0661 de 2019

expedida por este Ministerio en cuanto a la presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento.

- 2) Se realizó introducción, exponiendo el estado del proyecto y en la modalidad de procedimiento de evaluación por etapas por el cual se está evaluando, indicando que se encuentra en la Etapa 1 - Evaluación Preliminar. Además, se informa que el objetivo de la invitación a la reunión es debido a que se evidencia información faltante del proyecto radicado.
- 3) Se proyectó presentación generada en el proceso de Evaluación Preliminar - Etapa 1, con el fin de que la entidad territorial tenga conocimiento de la información NO presentada y de otras observaciones concernientes al proyecto.

Se expone la siguiente información:

1. Del componente técnico se presenta con el proyecto:

- a. Formato resumen del proyecto (Requiere de ajustes y verificaciones.)
- b. Proyección de población (no adjunta hoja de cálculo- Requiere de ajustes y verificaciones)
- c. Evaluación de la oferta y demanda (Res. 0661 de 2019, 2.4.2.3 y 2.4.2.4)
- d. Diagnóstico situacional de los sistemas existentes. (Res. 0661 2019, 2.4.2.2)
- e. Formulación y análisis de alternativas y escogencia de la más favorable (Res. 0661 2019, 2.4.2.5.)
- f. Estudio topográfico (Requiere de ajustes y/o verificaciones)
- g. Estudios de suelos (Requiere de ajustes y/o verificaciones)
- h. Estudio hidrogeológico
- i. Estudio estructural (Res. 0661 2019, 2.4.2.11).
- j. Especificaciones Técnicas Particulares (Res. 0661 2019, 2.4.2.18).
- k. Memorias de cantidades de obra. (Res. 0661 2019, 2.4.2.17).
- l. Cronograma de obra y flujo de inversión (Requiere de ajustes y verificaciones.)
- m. Planos. Complementar de conformidad con la resolución 0661 de 2019. numeral 2.4.2.16.
- n. Manual de Operación y Mantenimiento. (Requiere de ajustes y/o verificaciones)
- o. Certificado de Funcionalidad e Integralidad (Res 0661 2019, 2.4.2.21)
- p. Manual de Arranque y Puesta en marcha (Res. 0661 2019, 2.4.2.23)
- q. Certificado de Disponibilidad de servicios (Res 0661 2019, 2.4.2.26)
- r. Catastro

Requiere de ajustes y/o verificaciones.

2. Del componente técnico - NO se presenta con el proyecto:

- a. Diagnóstico detallado situacional del municipio. (Res. 0330 2017, art. 8)
- b. Hoja de cálculo Proyección de población
- c. Memorias de cálculo hidráulicas en la hoja electrónica formulada
- d. Certificado de localización de fuentes de materiales pétreos y escombreras (Res 0661 2019, 2.4.2.25)
- e. Certificado de aprobación de los diseños por parte de la Interventoría.
- f. Póliza sobre los diseños del proyecto. (Res. 0661 2019, art.13.4)
- g. Análisis de interferencias con redes de otros servicios públicos (en caso de requerirse)

3. Del componente ambiental presenta:

- a. Se aporta Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV

4. Del componente ambiental - No presenta:

- a. No presenta permiso de vertimientos. (Res. 0661 de 2019, 2.6.5.)
- b. Permiso de concesión de cauce (Res. 0661 de 2019, 2.6.2.)

5. Del componente predial se presenta:

- a. Certificación predial.

Verificar de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.7. Requisitos prediales.

6. Del componente predial - NO se presenta:

- a. Plano predial. (Res 0661 de 2019, 2.7.)
- b. Servidumbres. (En caso de que aplique.)
- c. Permisos de cruce de vías. (En caso de que aplique.)

Ajustar de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.7. Requisitos prediales.

7. Del componente institucional se presenta:

- a. Diagnóstico entidades prestadoras de servicios públicos. (Formato 3).
- b. Paz y salvo por concepto de pago de subsidios a favor del prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

8. Del componente institucional - NO presenta:

- a. Soportes diagnóstico entidades prestadoras de servicios públicos. (Formato 3).
- b. Esquema organizacional

Incluir de conformidad a la resolución 0661 numeral 2.3. Requisitos institucionales.

9. Del componente financiero se presenta:

- a. Presupuesto
- b. Cálculo AIU
- c. APU's
- d. Listado de materiales, mano de obra y equipos
- e. Cálculo de Interventoría FM
- f. Cronograma y Flujo de inversión
- g. Memorias de cantidades

Requieren ajustes y/o verificaciones de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.5. Requisitos financieros.

10. Del componente financiero - NO presenta:

- a. Cotizaciones del mercado representativo de la región (Res. 0661, 2.4.2.19)

11. Del componente documental y legal presenta:

- a. Presenta Carta de Presentación (Requiere de ajustes y verificaciones)
- b. Ficha MGA Y EBI (Requiere de ajustes y verificaciones)
- c. Certificaciones del Municipio que, con relación a la localización y el uso de los terrenos, que el proyecto se proyectó se desarrollara acorde al PBOT vigente y que no existe impedimento para la construcción del mismo.
- d. Certificación de Planeación municipal donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo identificando. Si el proyecto se encuentra en zona expuesta a amenazas y/o riesgo, certificación de que el proyecto incluye las obras necesarias para su mitigación.
- e. Certificación si por la construcción del proyecto se genera o no afectación sobre bienes de interés cultural o de patrimonio arqueológico o su zona de influencia. Requiere de ajustes.

12. Del componente documental y legal - NO presenta:

- a. Certificación del municipio en el cual exprese que conoce el proyecto, que tiene pleno conocimiento del(os) predio(s) que se ofrece(n) para la construcción de las estructuras del proyecto y que corresponde con la ubicación mostrada en los planos del mismo.
- b. Certificación sobre el área disponible con que cuenta, tiene la cabida suficiente para la localización de las estructuras que se están planteando en el proyecto y que dicho predio cumple con las condiciones adecuadas para poder construir las estructuras de que trata el proyecto presentado.
- c. Certificación de que la Entidad adelantó, está adelantando o estar próxima a iniciar un proceso de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico o el Plan de Fortalecimiento Institucional sobre el operador, de acuerdo con la Ley 142 de 1994.
- d. Certificación de planeación municipal, sobre las obras se realizarán por vía pública (se indique sobre su categoría y permiso de intervención), así como se referencie su ubicación.
- e. Certificación que indique que el proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de inversión del municipio.
- f. Se acredite que el municipio conoce el trazado de las tuberías y que las servidumbres o permisos enviados con el proyecto corresponden con el trazado de las tuberías que están en los planos.
- g. Los documentos que evidencien las actividades de socialización con comunidades y Entidades Territoriales involucradas en el proyecto, en concordancia con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable (RAS) Resolución No. 330 de 2017 referente a participación comunitaria.

Revisar los permisos, licencias y demás autorizaciones que determina el reglamento técnico del sector como lo indica la Resolución 0661 numeral 2.2. Requisitos legales.

- 4) Se sigue con la presentación de las observaciones encontradas en el marco de la Resolución 0661 de 2019, guiando a la entidad territorial sobre cómo se debe realizar la presentación de los proyectos de inversión del sector de agua potable y saneamiento e indicando los numerales de conformidad con la misma Resolución.
- 5) En todo caso, se recomienda la lectura, revisión y verificación de los requisitos para la presentación de proyectos de la Resolución 0661 de 2019, que se encuentran ampliamente descritos, y la consulta especial de los anexos 1 (Guía de presentación de proyectos de agua

potable y saneamiento básico), anexo 2 (Guía de revisión documental, permisos e impacto para la presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico), y anexo 3 en caso de la evaluación por etapas (Guía de evaluación preliminar). Como también, se recomienda la revisión de la reglamentación del sector (Res. 0330 de 2017) y demás reglamentación técnica de acuerdo con el proyecto presentado.

- 6) La entidad territorial manifiesta que realizará la revisión del proyecto e información pendiente. Se acuerda reunión para el viernes 13/11/2020 con el ente territorial seguimiento a las subsanaciones de la información No presentada.
- 7) Se les manifiesta la completa disposición por parte del MVCT, en colaborarles en todo lo concerniente al proyecto radicado.

Notas y consideraciones finales:

Se realizó la asistencia para comunicar información faltante encontradas en la Etapa de Evaluación Preliminar - Etapa 1 en le marco de la Resolución 0661 de 2019, para proyectos de inversión.

Se les manifiesta la completa disposición por parte del Ministerio de Vivienda, para atender dudas frente a las observaciones y aclaraciones dadas al interior de la mesa de trabajo.

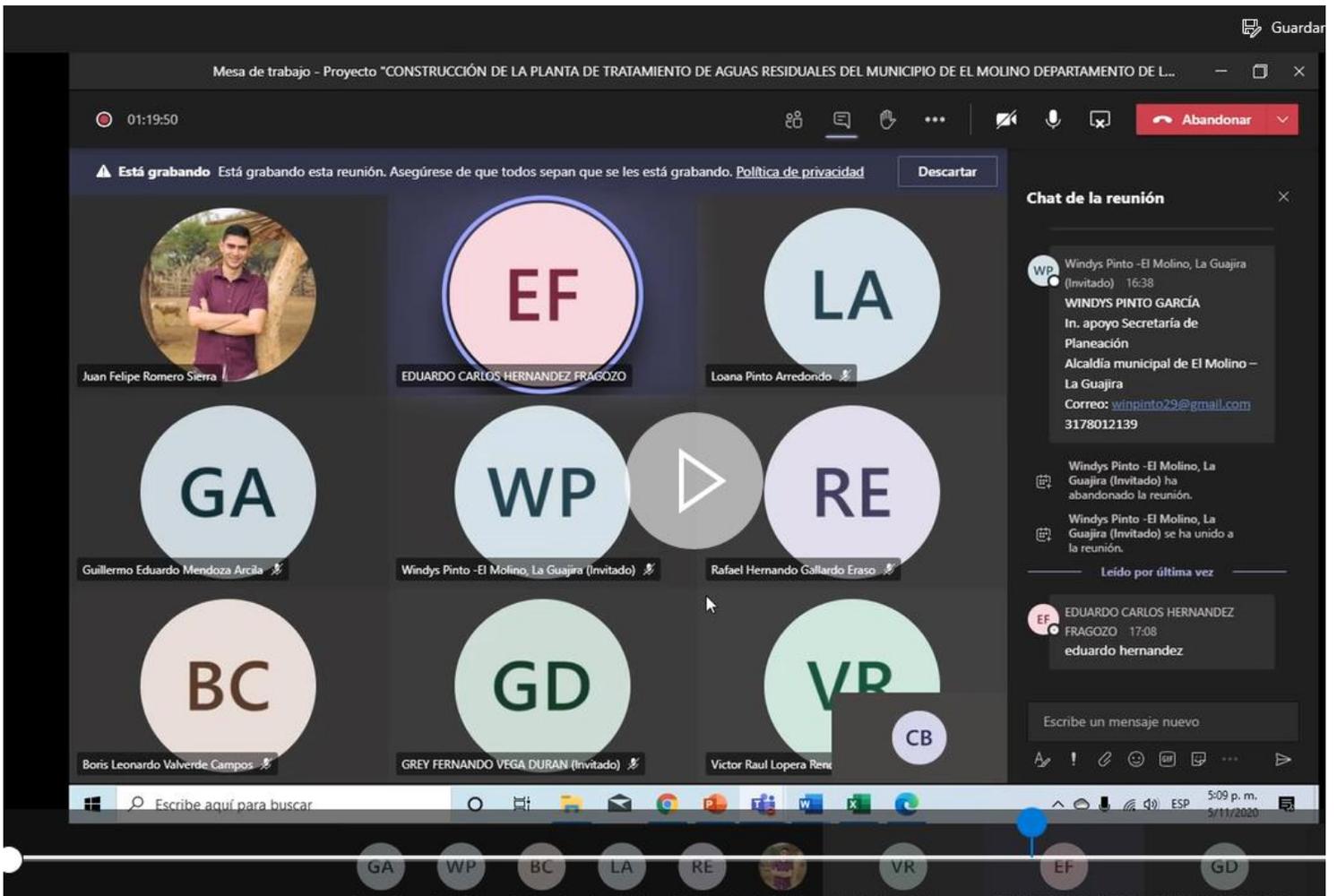
A raíz de la pandemia de COVID-19 y atención al aislamiento social decretado por la Presidencia de la República; para facilitar la recepción de los ajustes respectivos el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT habilitó los siguientes links para la radicación virtual:

http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032
<http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/servicios-en-l%C3%ADnea>

- Compromisos (Si aplica)

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
Enviar listado de la información faltante.	Carlos Adolfo Sierra Bertel / Contratista DP-SDP VASB MVCT	09 noviembre de 2020.
Por parte del MVCT en reunión para el día 13/11/2020.	Carlos Adolfo Sierra Bertel / Contratista DP-SDP VASB MVCT	13 de noviembre de 2020.
Revisión del proyecto información faltante del proyecto y avanzar con subsanaciones.	Entidad territorial	13 de noviembre de 2020.

FIRMAS: Se adjunta pantallazo de la plataforma Microsoft Teams con listado de asistente.



Elaboró:
Fecha:

Carlos A. Sierra Bertel / Contratista MVCT
05/11/2020